



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2012.

PRIMERO.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar las actas de 8 de mayo de dos mil doce.

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.

SEGUNDO.-103/06.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar el Recurso de Revisión interpuesto por D., contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local adoptada con fecha 11 de octubre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva, y en consecuencia declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 103/06.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al interesado y a los Servicios Económicos.

TERCERO.-56/07.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Estimar las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución dictada con fecha 24 de febrero de 2010, declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 56/07, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos a los efectos oportunos.

CUARTO.-109/07.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D. , AUTO N° 69/2012, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE.

PRIMERO: Quedar enterada del AUTO N° 69/2012, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 22 de marzo de 2012, en la Pieza de Medida Cautelar dimanante del Procedimiento Ordinario tramitado con el nº 001000/2011.

SEGUNDO: Suspender la eficacia de la sanción multa de 58.831,31 €, siempre que el recurrente preste en el plazo de 2 meses, desde la notificación del presente, caución en forma por el importe de la sanción declarada más un 10% de su importe.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y, a Tesorería, en su caso, a los efectos oportunos.

QUINTO.-270/08.-EXPEDIENTE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar el Recurso de Reposición y declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 270/08, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D., con D.N.I. y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ NIAGARA, Nº 11. RESIDENCIAL IRIA III. URB. LAS PISCINAS, a los efectos oportunos.

SEXTO.-37/09.-EXPEDIENTE DISCIPLINA
URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 37/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./....., con D.N.I., y con domicilio a efecto de notificaciones en C/ LA PAZ, Nº 2. RAIGUERO DE PONIENTE. LA APARECIDA.- 03311, a los efectos oportunos.

SEPTIMO.-134/09.-EXPEDIENTE
DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Declarar la caducidad y archivo del expediente de Infracción Urbanística número 134/09, en base a las consideraciones expuestas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Reiniciar el procedimiento sancionador por no estar prescrita la infracción.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al interesado D./D^a, con D.N.I., y con domicilio a efecto de notificaciones en DISEMINADO 3, VEREDA LAS ACACIAS, Nº 1. ORIHUELA.- 03300, a los efectos oportunos.

OCTAVO.-136/09.-EXPEDIENTE
DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D^a.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por D^a. CORINE MANN, contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 20 de febrero de 2012 y notificada en forma el día 27 de marzo de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D^a., por COCHERA DE 7X3'8, BARBACOA Y VESTUARIO DE 5'20X2'20 Y PISCINA DE 10X5, SITO EN ACEQUIA ALQUIBLA. DESAMPARADOS, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D^a., con una multa de 7.914,98 € resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

NOVENO.-234/09.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de sanción, formuladas por D., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 14 de marzo de 2012 y notificada en forma el día 28 de marzo de 2012.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D., por la realización de obras consistentes en AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DE 6X4X3 DE ALTO, SITO EN C/JUAN RAMÓN JIMENEZ, N°52-B, PUERTA 40. ORIHUELA-COSTA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D. con una multa de 2.273,55 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

DECIMO.-4/10.-EXPEDIENTE DISCIPLINA

URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto al cambio en la titularidad de la referida infracción, concurrencia de circunstancias atenuantes y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, formuladas por D., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 21 de marzo de 2012 y notificada en forma el día 3 de abril de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D., de VIVIENDA DE 12X12 EN PLANTA BAJA DE LOS CUALES 7X3 SERAN PORCHE DIAFANO, SITO EN DISEMINADO SAN BARTOLOME, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO: Sancionar a D., con una multa de 17.344,32 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

UNDECIMO.-6/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar en parte las alegaciones, en cuanto a la revisión de la valoración realizada por los servicios Técnicos Municipales y aplicación del porcentaje mínimo en la imposición de la sanción, formuladas por D., contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 19 de enero de 2012 y notificada en forma el día 15 de marzo de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D., de BAJO SEMISÓTANO DE 180M2 X 2'50 DE ALTURA, PLANTA PRIMERA VIVIENDA DE 150M2, PORCHE DIÁFANO DE 30M2 Y PLANTA SEGUNDA BUHARDILLA DE 50M2, SITO EN LOS GARCÍA. LA MATANZA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO: Sancionar a D., con una multa de 43.918,19 €, resultante de aplicar el porcentaje mínimo (25%), conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

DECIMOSEGUNDO.-35/10.-EXPEDIENTE

DISCIPLINA URBANÍSTICA DE D.

PRIMERO: Estimar las alegaciones formuladas por D. contra la propuesta de resolución adoptada por el Instructor y Secretario con fecha 30 de enero de 2012 y notificada en forma el día 6 de febrero de 2012, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Sobreseer y archivar el procedimiento sancionador, por no ser D., promotor de las obras referenciadas.

TERCERO: Iniciar procedimiento sancionador a nombre de D.

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo a D., con D.N.I., y domicilio en C/ ARPON, Nº 19, PLANTA BW, PUERTA 35. ALICANTE.- 03540, y a D. JOSÉ ANTONIO BAEZA VALERO, con D.N.I. 29006513-V, y domicilio en AVDA DE LA LIBERTAD, Nº 36. RAFAL.- 03369, a los efectos oportunos.

PATRIMONIO

DECIMOTERCERO.-PATRIMONIO

158.6/12 PRECISIONES AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL SITO EN C/ MARQUÉS DE ARNEVA, EDIFICIO GRECO, PROPIEDAD DE D^a INMACULADA VINAL NARRO.-

PRIMERO.- Precisar que la modificación aprobada del contrato de arrendamiento, suscrito con D^a Inmaculada Vinal Narro, del local de 184 m², sito en C/ Marqués de Arneva 3, de esta ciudad, que consta de planta baja y altillo, destinado a Oficinas Municipales, consistente en la fijación del precio en 1.500 euros mensuales, IVA no incluido, a contar del día 1 de mayo de 2012, es por un año, esto es, hasta el 30 de abril de 2013, transcurrido el cual el precio será el anteriormente pactado.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Notificar a la interesada, a la Condejal-Delegada de Recursos Humanos y Contratación y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos procedentes.

OTROS ASUNTOS

DECIMOCUARTO.- (TES:22/09).-
SENTENCIA Nº 152/2012 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº UNO, DE ELCHE, DESESTIMANDO EL RECURSO DE D. JOSE LUIS HERNÁNDEZ DIAZ, POR NO PRESCRIPCIÓN.

PRIMERO.- Quedar enterada del contenido de la Sentencia 152/2012, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo nº 1230/10 interpuesto por D. JOSE LUIS HERNÁNDEZ DIAZ, contra este Excmo. Ayuntamiento, por infracción urbanística 127/00, por no darse la prescripción alegada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, a los servicios económicos municipales y al Ngcd. de Infracciones Urbanísticas, a los debidos efectos.

DECIMOQUINTO.- PLANEAMIENTO.-PLAN DE REFORMA INTERIOR “LA PUNTA” EN PUNTA PRIMA.

PRIMERO: Hacer suyo lo manifestado por el Sr. Arquitecto Municipal, por lo que se informa desfavorablemente.

SEGUNDO: Remitir el mismo al Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja.

DECIMOSEXTO.- COMERCIO Y MERCADOS.-
Refª E.R..-PropAcuConvenioMarcoAyto-JOVEMPA.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE (JOVEMPA), EN MATERIA DE COLABORACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA PARA LA PROMOCION DE INICIATIVAS EMPRESARIALES Y PROYECTOS EMPRENDEDORES EN EL T.M. DE ORIHUELA.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Aprobar la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Mutua entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante (JOVEMPA).

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la suscripción del referido Convenio.

TERCERO: Notificar lo acordado a D. Alejandro Soler Leguey, Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Provincia de Alicante JOVEMPA, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Castaños, nº 6, 2º-D. 03001 de Alicante, al Sr. Interventor de Fondos y a los Servicios Técnicos Municipales de las Delegaciones de Fomento de Empleo y Comercio y Mercados, a los debidos efectos.

DECIMOSEPTIMO.-PERSONAL 29/87.2012.-
REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL EXPTE DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUM 1 DE ELCHE Nº 000334/2011

PRIMERO: Otorgar la representación y defensa en este asunto al letrado D. Francisco Jiménez Pérez con domicilio a efectos de notificación en Avda. Príncipe de Asturias nº 16-1º A, escalera 2 03300-Orihuela (Alicante), el cual tiene poder de este Ayuntamiento de fecha 14/09/2011, otorgado ante el Notario D. Juan Vélez Bueno.

SEGUNDO: Comuníquese el presente al Juzgado de lo Social número uno de Elche.

DECIMOCTAVO.-FESTIVIDADES
ACM/Subv.1/2012 APROBACIÓN SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DEL ROCIO DE ORIHUELA POR LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DEL ROCIO A REALIZAR EN MAYO DE 2012, POR UN IMPORTE TOTAL DE //7.000//€ (SIETE MIL EUROS).-

PRIMERO.- Aprobar una Subvención a la Asociación del Rocío, con nº CIF G-73445629, y con domicilio en Calle Alfonso V, nº4; para sufragar los gastos de las Fiestas del Rocío durante el mes de Mayo, que tendrá un coste total de 30.000 €, y cuya cantidad económica subvencionada por parte de la Concejalía de Festividades, será del 23,33% del gasto total de la organización del evento. La cantidad subvencionada final, ascenderá a un importe máximo a abonar por el Ayuntamiento de 7.000,00 € (Siete mil Euros).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- Dicha ayuda deberá ajustarse a las siguientes condiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las Bases de Ejecución del Presupuesto General y demás normativa aplicable:

La Entidad, previamente a la aprobación y justificación de la subvención deberá:

Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Orihuela y con la Hacienda Estatal, así como que se halla al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social (art. 14.1e) LGS).

Aportar declaración responsable de que la Entidad interesada no ha solicitado ni obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados que, aisladamente o en concurrencia con la subvención municipal, excedieran el coste de la actividad a realizar por el beneficiario de la subvención.

Aportar declaración responsable de no hallarse incurso la entidad en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2008, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El importe de los gastos a justificar; será el de la cantidad económica subvencionada por la Concejalía de Festividades.

La falta total de justificación de la actividad objeto de esta subvención determinará la pérdida de la misma y la obligación de reintegro de la cantidad percibida, así como la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

Si la justificación no alcanza el importe de la subvención concedida pero el cumplimiento por el beneficiario se aproxima de modo significativo al cumplimiento total y se acredita por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, el importe a percibir se minorará proporcionalmente al de la justificación presentada (Art. 37.2 LGS).

Así mismo los justificantes deberán ir firmados y aparecer en ellos el CIF o el NIF del expedidor y el CIF o el NIF del librado, correspondiéndose exactamente con la actividad para la cual se le concede la ayuda, debiendo constar en los mismos el número y detalle de artículos adquiridos o prestaciones realizadas, en su caso, con precio unitario e importe total, así como referencia al IVA aplicado y el "recibi".

TERCERO.- La justificación de esta subvención se realizará de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2012, y prorrogado de 2011 normativa concordante sobre la materia, para el abono de la misma.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto que se aplicará con cargo a la partida de Festividades, señalada por el Interventor General de Fondos en su informe correspondiente a favor del beneficiario, por el importe concedido, con crédito suficiente y adecuado, y se abonará a los interesados conforme al Plan de Pagos fijado por la Tesorería General de Fondos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación del Rocío de Orihuela, y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Festividades, al Sr. Interventor General de Fondos y al Tesorero General de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMONOVENO.-CULTURA.- 1/35B/2012.-
APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO VALENCIANO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LA GENERALITAT VALENCIANA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA, PARA LA RESTAURACIÓN DEL PASO PROCESIONAL DENOMINADO “EL TRIUNFO DE LA CRUZ”, DE NICOLÁS DE BUSSY.

PRIMERO.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela en la forma que viene redactado en documento anexo, para proceder a la necesaria restauración de la escultura “El Triunfo de la Cruz”, a cargo del citado Instituto Valenciano.

SEGUNDO.- Autorizar el traslado de la escultura “El Triunfo de la Cruz” a Valencia o a donde indique el citado Instituto Valenciano, con el objeto de proceder a su conveniente restauración.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, D. Monserrate Guillén Sáez, para proceder a la firma del referido Convenio entre este Ayuntamiento y el citado Organismo valenciano.

CUARTO.- Aprobar el gasto que supone la contratación de un seguro “clavo a clavo” con la empresa “Nacional Suiza Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.”, con C.I.F. nº A-028030047, por una valoración de 450.000,00 euros y por una prima total de **//864,68// euros** desde el momento de su traslado al lugar de restauración hasta la vuelta de “El Triunfo de la Cruz” a Orihuela. Dicha contratación será debidamente comunicada al negociado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO.- Aprobar el gasto del traslado del paso procesional desde Orihuela al Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, así como su posterior regreso a Orihuela, por un importe total presupuestado de **//3.540,00// euros** por la empresa “Promanart XXI, S.L., con C.I.F. B-97888382. El pago se hará efectivo previa presentación de dos facturas, una con motivo de la ida Orihuela-Valencia por importe de



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

//1.770// euros y otra, una vez tenga lugar la vuelta Valencia-Orihuela por igual importe de **//1.770// euros**.

SEXTO.- El arqueólogo municipal, D. Emilio Diz Ardid, y la Técnica de Patrimonio Cultural, Dña. M^a Carmen Sánchez Mateos, se harán cargo desde la toma del presente acuerdo del expediente y del seguimiento del citado trabajo de restauración de esta entrañable obra y supervisará los trabajos acordados.

SÉPTIMO.- Notificar el contenido del presente acuerdo al Instituto Valenciano de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, y comunicarlo a la Concejalía de Cultura, a la Concejalía de Patrimonio Histórico, a la Intervención General de Fondos, al Sr. Tesorero y al Negociado Municipal de Patrimonio, para su conocimiento y los efectos procedentes.

VIGESIMO.-CONTRATACIÓN,- 160/2011-
APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA LA
CONTRATACION DE“UN TÉCNICO SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES, POR UN PERÍODO DE 12 MESES”. (ABRIL 2012).

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. FRANCISCO MASIP ANDÚJAR con N.I.F. 48458150-W** por importe total de **MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.573,33 €) I.V.A. INCLUIDO**.

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sra. Concejal Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a D. Francisco Masip Andujar, y domicilio en C/ Extremadura, n.4 de -03300- Orihuela (Alicante)

VIGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN ■-
167/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE “UN INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES, ASESORAMIENTO, GESTIÓN Y COOPERACIÓN TÉCNICA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL EN EL ÁMBITO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO A MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA COSTA, DURANTE 9 MESES”. (Mes Abril/12)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por el Ingeniero de Caminos **D. JOSE ANTONIO ALBALADEJO SOLER con N.I.F.72521293-Q** por importe de **1.944,44€ más 349,99€ correspondientes al 18% de IVA.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificarlo al Ingeniero de Caminos JOSE ANTONIO ALBALADEJO SOLER con N.I.F.72521293-Q y domicilio en Avda. Duque de Tamales, n.14-2ºA, de -03300- Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.

VIGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN ■-
225/2011.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR SERVICIOS PARA “UNA PROFESORA DE CLARINETE PARA EL CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA, DESDE ENERO A JUNIO DE 2012”. (Mes Abril/12).

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por la profesora **Dª MARIA DEL CARMEN GARCÍA MURCIA, con N.I.F. 45567175-T** por importe total de **1.799,00€ (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS).**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Educación y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Dª María del Carmen García Murcia NIF.: 45568175-T, con domicilio en c/ Juan Carlos I, 46 -03314-San Bartolome-Orihuela (Alicante), a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN ■-

3/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA "SERVICIO DE GUÍA TURÍSTICO, DURANTE DIEZ MESES". Mes Abril 2012.

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D^a MARÍA ÁNGELES PÉREZ BASANTA, con N.I.F. 74168939-B por importe 1.500,00€ más 270,00€ correspondientes al 18% de I.V.A.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a D^a MARÍA ÁNGELES PÉREZ BASANTA, con N.I.F. 74168939-B, con domicilio en c/ San Pedro, n.3 de -03300-Orihuela (Alicante), los efectos oportunos

VIGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN,-

4/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE "ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE RECUPERACIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS DEL PALMERAL Y DEL CINTURÓN DE LA SIERRA, DURANTE DOCE MESES". (ABRIL DE 2012)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. EMETERIO NAVARRO MOYA N.I.F. 28.997.429-H** por importe total de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS(1.554,16 €)I.V.A. incluido**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Turismo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. EMETERIO NAVARRO MOYA N.I.F. 28.997.429-H** con domicilio en c/ San Antonio nº 8-03300-Orihuela (Alicante).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

VIGESIMOQUINTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/29/12 (20120273) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS ABRIL 2012. (ALIMENTACIÓN)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/29/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 24 documentos e importa la cantidad de 2.270,00 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEXTO.-APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/30/12 (20120275) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. AYUDAS INDIVIDUALIZADAS ABRIL 2012 (FARMACIA)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/30/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 640,76 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOSEPTIMO.-APROBACIÓN DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS CORRESPONDIENTE A LA CUARTA COMISIÓN DEL MES DE ABRIL 2.012 NÚM. 10/31/12 (20120278) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD , INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (P.N.P. ABRIL)

PRIMERO.- Aprobar las ayudas extraordinarias correspondiente a la cuarta Comisión del mes de abril 2.012, realizada por el Departamento de Bienestar Social, por importe de 8.874,43 euros.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El abono del presente gasto que asciende a la cantidad de 8.874,43 euros, se cargarán en la partida 10.231A.48000 (atenciones benéficas y asistenciales).

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMOCTAVO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/32/12 (20120279) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN. (AYUDAS DE COMEDOR ABRIL 2012)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/32/12 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 1.935,86 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

VIGESIMONOVENO.- CONTRATACION.-
119/135/08.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACION DEL "SERVICIO DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS Y PERSONAL AUXILIAR EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA" (Febrero 2012).

PRIMERO.- Aprobar las facturas descritas en la parte expositiva de éste acuerdo, presentada por la empresa CLEQUALI, S.L., por importe total de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (183.255,14€) I.V.A. 18%, incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General vigente, con créditos suficientes y adecuados.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Deportes, al Sr. Interventor de Fondos y notificarlo a la empresa CLEQUALI, S.L. con C.I.F. B-83463331, con domicilio en C/ Rufino Gea, 3-4ª de Orihuela, a los efectos oportunos.

TRIGESIMO.-CONTRATACIÓN ■-127/2009.-
APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MENSUAL DE MARZO 2012, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS VERDES, PARQUES PÚBLICOS Y ZONAS AJARDINADAS MUNICIPALES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de marzo 2012, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa GRUPO GENERALA C.I.F. B-30351431 por importe de 60.118,39€ más 10.821,31€ de I.V.A. lo que hace un total de 70.939,70€ (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil GRUPO GENERALA con C.I.F. B-30.351.431 con domicilio en Crta. Alcantarilla, n.46 de -30166- Nonduermas (Murcia), y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.

TRIGESIMOPRIMERO.-CONTRATACIÓN.-
170/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "CONFECCIÓN DE NÓMINAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA". (FEBRERO DE 2012)

PRIMERO.- Aprobar *la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio "Confección de Nóminas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Orihuela" presentada por la empresa ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915 por un importe 2.950,00 € (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS) I.V.A. incluido.*



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *ASESORIA EMPRESARIAL RAMON, S.L., con C.I.F. B-53236915*, con domicilio en c/ Antonio Machado , 2-1A, 03350-COX (ALICANTE).

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sr^a. Concejala Delegada de Recursos Humanos y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMOSEGUNDO.-CONTRATACIÓN.-

192/2009.- APROBACIÓN DE FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA GESTIÓN INDIRECTA, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y LUGARES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA". (FEBRERO 2012)

PRIMERO.- Aprobar las facturas relacionadas en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio la prestación del Servicio para "La Gestión Indirecta, mediante concesión administrativa del servicio de Retirada de vehículos de las vías públicas y lugares del Término Municipal de Orihuela" presentadas por D. José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J por un importe 623,04 € (SEISCIENTOS VEINTITRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a *José Antonio Espinosa Larrosa D.N.I. Núm.74150817-J*, con domicilio c/ El Pinar, 9- 03312-Arneva-Orihuela.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMOTERCERO.-CONTRATACIÓN.-

277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 18-MARZO; CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la «Certificación nº 18 del mes de marzo 2012 del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado público en las instalaciones de la Zona Costera del municipio de Orihuela» *presentada por la empresa INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573 por un importe de 25.067,70€ más 4.512,19€ correspondientes al 18% de I.V.A., lo que hace un total de 29.579,89€ (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE ERUOS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).*

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante) y al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

TRIGESIMOCUARTO.-CONTRATACIÓN.-

58/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Fra. Nº A/2012/0000314082)

PRIMERO.- *Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio "Suministro de Combustible de Automoción para los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela" presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79/707345 por un importe **13.673,19 € (TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS) I.V.A. Incluido.***

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79/707345, con domicilio en C/ Via de los Poblados, n,1-4ª pl.Edificio Alvento 28033-Madrid.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOQUINTO.-CONTRATACIÓN.-

58/2010.- APROBACIÓN DE FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AUTOMOCIÓN PARA LOS VEHÍCULOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA. (Fra. Nº A/2012/0000148340)

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la prestación del Servicio “Suministro de Combustible de Automoción para los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela” presentada por la empresa SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79/707345 por un importe **11.485,91 € (ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS) I.V.A. Incluido.**

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a SOLRED, S.A. con C.I.F. A-79/707345, con domicilio en C/ Via de los Poblados, n,1-4ª pl.Edificio Alvento 28033-Madrid.

CUARTO.- Comunicar el presente acuerdo al Sr. Alcalde-Presidente y al Sr. Interventor de Fondos.

TRIGESIMOSEXTO.-CONTRATACIÓN.-

200/2010.- APROBACIÓN DE LA FACTURA MENSUAL DE FEBRERO 2012, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS EXISTENTES EN ORIHUELA-COSTA”

PRIMERO.- Aprobar la factura correspondiente al mes de FEBRERO 2012, descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CONSTRUCTORA SANMISAN 2004, S.L. con C.I.F. B-53952735 por importe de 19.067,80€ más 3.432,20€ de I.V.A. lo que hace un total de 22.500,00€ (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS).

SEGUNDO.-El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Constructora Sanmisan 2004 S.L con domicilio en C/ Camilo J. Cela, 5, CP 03193, San Miguel de Salinas (Alicante) , y comunicarlo al Concejal Delegado de Orihuela Costa y al Sr. Interventor de Fondos a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMOSEPTIMO.-CONTRATACIÓN,-

140/2011- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PARA "ASISTENCIA JURIDICA DE UN ABOGADO-TÉCNICO URBANISTA PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES, EVACUACIÓN DE CONSULTAS ANÁLISIS Y SUPERVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS POR UN PERIODO DE 10 MESES". (4º pago)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por la Abogada-Técnico Urbanista **Dª Fanny Serrano Rodríguez** con N.I.F. 29.020.834-D por importe total de **DOS MIL CIENTO DOCE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (2.112,20€) I.V.A. incluido.**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Sr. Condejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **Dª Fanny Serrano Rodríguez, Abogada Técnico Urbanista NIF.: 29020834-D**, con domicilio en Residencial Playa Paraiso, nº 54 bl.II, 6ºE, 03570-Villajoyosa.

TRIGESIMOCTAVO.-CONTRATACIÓN ■-

1/2012.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS, PARA "SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN TURÍSTICA, DURANTE DIEZ MESES". Mes Abril 2012

PRIMERO.- Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de esta resolución, presentada por D. ENRIQUE GENESTAR RODRÍGUEZ, con N.I.F. 29016169-J por importe de 1.500,00€ más 270€ correspondientes al 18% de I.V.A

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO.- Comuníquese al Sr. Interventor de Fondos y al Concejal Delegado de Turismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a ENRIQUE GENESTAR RODRÍGUEZ, con N.I.F. 29016169-J, con domicilio en C/ Bigastro, n.1-6ºb de -03300- Orihuela (Alicante), los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TRIGESIMONOVENO.-CONTRATACIÓN.-

2/2012- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE A TRABAJOS DE “SERVICIOS DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTOS PROTOCOLARIOS, EVENTOS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES, DURANTE DOCE MESES”. (MES ABRIL 2012)

PRIMERO: Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de ésta resolución, presentada por **D. FRANCISCO CHUMILLAS ASUAR N.I.F. 28.997.027-X** por importe total de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.372,50 €)I.V.A. incluido**

SEGUNDO: El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Sr. Concejal Delegado de Protocolo y al Sr. Interventor de Fondos y notificar a **D. FRANCISCO CHUMILLAS ASUAR N.I.F. 28.997.027-X**, con domicilio en c/ Senda Marquesa nº 12, 03300-Orihuela (Alicante).

CUATRIGESIMO.-PLAYAS

Cv.2012

APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA AGENCIA VALENCIANA DE TURISMO Y EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIGIÉNICA Y LÚDICA INSTALADA POR LA AGENCIA EN LAS PLAYAS DE ESE MUNICIPIO.

PRIMERO: Aprobar la firma del Acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo relativo a la encomienda de gestión para el mantenimiento, reparación y conservación de la infraestructura turística de litoral instalada en las playas del término municipal de Orihuela.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción del citado acuerdo entre el Excmo. Ayuntamiento de Orihuela y la Agencia Valenciana de Turismo.

TERCERO: Notificar lo acordado a la Concejalía de Turismo, Playas, Comunicación y Protocolo, a la Técnico en Playas (Rosa María García Esteve), a la Agencia Valenciana de Turismo y a los servicios económico financieros del Ayuntamiento.

CUATRIGESIMOPRIMERO.-APROBACIÓN DE

LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 04/14/12 (20120137) DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA, FOMENTO DE EMPLEO E INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCADOS.(E.T. MIRADOR DE ORIHUELA)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 04/14/12 de la Concejalía de Hacienda, Fomento de Empleo e Industria, Comercio y Mercados, que incluye un total de 5 documentos e importa la cantidad de 6.112,27 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/15/12 (20120195) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/15/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 38 documentos e importa la cantidad de 13.700,57 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUATRIGESIMOTERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 09/16/12 (20120223) DE LA CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 09/16/12 de la Concejalía de Infraestructuras, Servicios y Mantenimiento, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 6.553,37 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO ACCDTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. MANUEL CULIAÑEZ CELDRÁN